



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3591

20/05/2025

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL S. N.º 003194 2025

SULLANA; 26 MAY 2025

Vistos, el **INFORME N.º 1061-2025/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-PERS**, Expediente Administrativo **H.R.C. N.º 18793 del 14/05/2025**, Informe Escalafonario N.º 1447 del **14/05/2025**, y demás documentos adjuntos en un total de DIEZ (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N.º 1447 del **14/05/2025**, Expediente Digital H.R.C. N.º 18793 del **14/05/2025**, derivado por el SIGEA el **14/05/2025**, la directora del **CEBE "MARIA REYNA DE LA PAZ"** - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud con goce de remuneraciones de doña: **SOCORRO PACHECO HUERTAS**, D.N.I. N.º **03602008**, COD. PLAZA: **5254248165125**; **AUXILIAR DE EDUCACION**; con **CITT N.º A-261-00014251- 25 otorgado el 09/05/2025 a partir del 09/05/2025 al 07/06/2025**, domicilio en **CALLE JOVINO ARAMBULO # 451 – BELLAVISTA**;

Que, de acuerdo al numeral 6.2. De la RVM N.º 052-2016-MINEDU "Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación", en lo respecto DE LICENCIAS – 6.2. Disposiciones Generales: c. Para el computo del periodo de licencia, por cada (5) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábado y domingo; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.

Que, de acuerdo al numeral 7.4. De la RVM N.º 126-2023-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial", en lo respecto DE LAS LICENCIAS – 7.4.16. a. El(a) auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (02) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente. ii. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

b. Condiciones:

- Contar con más de un (01) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado.
- No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (02) años continuos o discontinuos en cada uno de los periodos señalados precedentemente.
- Conformidad del director de la IE.
- Realizar la entrega de cargo al director de la IE antes de hacer uso de la licencia.

Que, de acuerdo al artículo 197º Reglamento de la Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial D.S. 004-2013-ED inc. A) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181º inciso c) indica que, para el cómputo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004- 2013-ED, Ley N° que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N.º 0011 del 08/01/2025.



**SE RESUELVE:**

**CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA SERVIDORA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:**

- ✓ **SOCORRO PACHECO HUERTAS – AUXILIAR DE EDUCACION EN CEBE “MARIA REYNA DE LA PAZ” –SULLANA.**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18793 del 14/05/2025	09/05/2025	07/06/2025	30	A-261-00014251- 25	10	20

**2º NOTIFIQUESE**, La presente resolución a:

- ✓ **SOCORRO PACHECO HUERTAS**, domicilio en CALLE JOVINO ARAMBULO # 451 – BELLAVISTA;



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

RPR/D.UGEL. S.  
MIPF/D.AADM  
JAOI/D.UAJ  
CDAM/UPDI  
OSLO/E. F  
MLB/OF.PERS  
OFRC/TEC.ADM.I  
20/05/2025



**MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL SULLANA**